



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

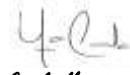
Auto de sustanciación
Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Divorcio / **Rad No.** 2004-257

Apreciada la constancia secretarial que antecede, déjese a disposición de la interesada el presente asunto, por el término de quince (15) días, transcurrido este tiempo el proceso regresara al archivo.

Notifíquese y cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
En estado No 51	Hoy se notificó a las partes la
providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).	
	
<i>María Camila Martínez Rodríguez</i> Secretaria	

SBGS

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2a9768569ef15ced77c0b0a358e092f5924004b1bdd5db9aabe37257df69b3ef
Documento generado en 15/09/2020 04:45:46 p.m.